



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO MUNICIPAL N°072-2020-MPM-CH

Chulucanas, 11 de Setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Setiembre de 2020, ha adoptado el siguiente Acuerdo.

VISTOS: El Informe N° 00118-2020-UPS/MPM-CH (25.08.2020) emitido por el Jefe de la Unidad de Programas Sociales, Sra. Mayra Iveth Timaná Yarlequé, el Informe N° 00381-2020-GISDE/MPM-CH (25.08.2020) emitido por el Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico, Sr. José María Cruz Villegas, el Informe N° 239-2020-GAJ/MPM-CH (28.08.2020) emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Walter Augusto Bacón Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales, distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 049-2019-MPM-CH (15.05.2019) modificado por el Acuerdo de Concejo N° 030-2020-MPM-CH (28.02.2020) se aprueba el reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2019-2021, el mismo que quedó de la siguiente manera:

Presidente: Alcalde Provincial, Ing. Nelson Mío Reyes.

Miembro : Rep. de la Municipalidad, Cpc. Magna Isabel Córdova Chumacero

Miembro : Rep. del Ministerio de Salud, Lic. Norma Maribel Yarlequé Vilchez, Nutricionista.

Miembro : Rep. Asoc. Productores Agropecuarios, Sr. Gabriel Arévalo Seminario.

- Miembro : Rep. Comité Vaso de Leche, Sra. Mercedes Talledo Torres (zona rural)
- Miembro : Rep. Comité Vaso de Leche, Sra. Susan Tatiana Carmen Montalván (zona Urbana).
- Miembro : Rep. Comité Vaso de Leche, Sra. Vania Liseth Chira Jocope (zona urbana).

Que, mediante Informe N° 00118-2019-UPS/MPM-CH de fecha 25 de Agosto de 2020, el Jefe de la Unidad de Programas Sociales, Sra. Mayra Iveth Timana Yarleque, solicita a la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económica la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 181-2020-MPM-CH-A (28.02.2020), dado que la Gerencia de Administración ha sido asumida por el CPC. Johny Timana Aponte.

Que, asimismo, mediante Informe N° Informe N° 00381-2020-GISDE/MPM-CH (25.08.2020) emitido por el Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico, Sr. José María Cruz Villegas, deriva los actuados a la Gerencia Municipal para conocimiento y fines pertinentes.

Que, mediante Ley N° 27470, se establecieron normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales; precisando el numeral 2.1) del artículo 2° de la citada norma que “En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, **se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal.** El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada

Información





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

por el Ministerio de Agricultura”; agregando el segundo y tercer párrafo del numeral 2.2) del mismo artículo que “El Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1) de la presente ley. Las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento. (...) **Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.**”;

Que, tales disposiciones han sido recogidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 265-2018-MPM-CH-A (03.05.2018), el mismo que en su artículo 5° precisa que el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche estará integrado de la siguiente manera:

- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.
- Un (01) funcionario Municipal.
- Tres (03) representantes de los Comités del Vaso de Leche.
- Un (01) representante del Ministerio de Salud.
- Un (01) representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona acreditado por el Ministerio de Agricultura.

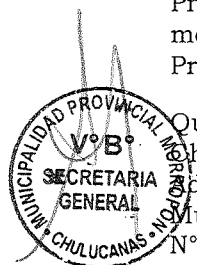
Que, el artículo 27° de la citada norma municipal, señala que el Comité Administración del Programa de Vaso de Leche **es aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal** y ejecutado mediante la expedición de la correspondiente Resolución de Alcaldía y es presidido por el Alcalde Provincial;

Que, en ese contexto y teniendo en cuenta que a la fecha la CPC. Magna Isabel Córdova Chumacero, ya no se desempeña como Gerente de Administración ni integrantedel Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2019-2021 como representante de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, conforme lo indicaba el Acuerdo de Concejo N° 030-2020-MPM-CH (28.02.2020), debe consignarse al CPC. Johny Timana Aponte, quién se desempeña actualmente como Gerente de Administración. Dicho comité de Administración quedaría conformado de la siguiente manera:

- Presidente: Alcalde Provincial, Ing. Nelson Mío Reyes.
- Miembro : Rep. de la Municipalidad, Cpc. Johny Timana Aponte
- Miembro : Rep. del Ministerio de Salud, Lic. Norma Maribel Yarlequé Vélchez, Nutricionista.
- Miembro : Rep. Asoc. Productores Agropecuarios, Sr. Gabriel Arévalo Seminario.
- Miembro : Rep. Comité Vaso de Leche, Sra. Mercedes Talledo Torres (zona rural)
- Miembro : Rep. Comité Vaso de Leche, Sra. Susan Tatiana Carmen Montalván (zona Urbana).
- Miembro : Rep. Comité Vaso de Leche, Sra. Vania Liseth Chira Jocopec (zona urbana).

Que, conforme lo señala el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 00239-2020-GAJ-MPM-CH, de fecha 28 de Agosto de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable en estricta aplicación de lo dispuesto por el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley N° 27470, concordante con el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 265-2018-MPM-CH-A (03.05.2018), resultando necesario que el Pleno del Concejo Municipal apruebe la conformación del “nuevo” Comité de Administración del Programa Vaso de Leche Periodo 2019-2021;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Estando a lo expuesto, luego de la votación correspondiente el Concejo Municipal en uso de las atribuciones, conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, por Unanimidad con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo Municipal N°030-2020-MPM-CH, de fecha 28.02.2020 en el extremo de Reconocer al nuevo Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2019-2021, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Presidente: Alcalde Provincial, Ing. Nelson Mío Reyes.

Miembro : Rep. de la Municipalidad, Cpc. Jhony Timana Aponte

Miembro : Rep. del Ministerio de Salud, Lic. Norma Maribel Yarlequé Vilchez, Nutricionista.

Miembro : Rep. Asoc. Productores Agropecuarios, Sr. Gabriel Arévalo Seminario.

- Miembro : Rep. Comité Vaso de Leche, Sra. Mercedes Talledo Torres (zona rural)
- Miembro : Rep. Comité Vaso de Leche, Sra. Susan Tatiana Carmen Montalván (zona Urbana).
- Miembro : Rep. Comité Vaso de Leche, Sra. Vania Liseth Chira Jocopec (zona urbana).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico y Jefatura de Programas Sociales, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

NMR/ltag



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL